

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38965 MADRID

EDICTO

D^a Ana Maria Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1337/2019, por auto de fecha 12/09/2019, se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso Inversiones Turísticas Torrenueva, S.L. con n.º de CIF B-92.165.794, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.")

Madrid, 16 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190051090-1